



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596-2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 SET. 2016**

VISTO:

El Informe N° 1039-2016-MPH-SGS/4346 de fecha 09 de setiembre de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, sobre reconocimiento y felicitación, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día lunes 05 de setiembre del presente, encontrándose de servicio en el Puesto de Auxilio Rápido PAR N° 08 (Magdalena) el Personal Sereno QUICHCA ANTONIO, Héctor Marco, se aproximó un taxista teniendo a bordo una señorita quien manifestó que dos sujetos la habían violado en un hospedaje;

Que, de inmediato el Personal Sereno se comunicó con la Central de Operaciones (CEOP) solicitando apoyo del vehículo de Serenazgo, seguidamente el Sereno QUICHCA ANTONIO, Héctor Marco abordó el vehículo del taxista y procedieron a realizar la búsqueda de los sujetos, logrando ubicarlos en los jirones Pizarro y Arequipa. Los sujetos al ver la presencia del efectivo Sereno se dieron a la fuga, de inmediato gracias a la rápida intervención fueron capturados, mientras tanto el vehículo de Serenazgo llegó al lugar mencionado conducido por el Efectivo Sereno MENDOZA HUAYANAY, Gabriel y el copiloto DE LA CRUZ CERDA, Edgar para el apoyo en la intervención de los sujetos quienes se identificaron como: Osier Salinas TABOADA LLANTOY (18) y Julio César CAMPOS AGUILAR (18) ambos sin documento de identidad, quienes presumiblemente sean los violadores de una menor;

Que, de inmediato se procedió a conducir a los presuntos juntamente con la agraviada a la dependencia policial de investigación criminal (DIVINCRI) dejando a cargo del S02 PNP Manuel AYALA JUARADO, conforme obra en el Parte de Ocurrencia N° 006155;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de Serenazgo por la rápida intervención en la captura de los presuntos violadores involucrados en la violación de una menor, siendo los siguientes Serenos:

- ❖ HÉCTOR MARCO QUICHCA ANTONIO
- ❖ GABRIEL MENDOZA HUAYANAY
- ❖ EDGAR DE LA CRUZ CERDA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Héctor Marco Quichca Antonio, Gabriel Mendoza Huayanay, Edgar De La Cruz Cerda Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

